

QUILMES, 26 de julio de 2011

VISTO el expediente N° 827-0155/11 mediante el cual se tramitan las licencias de los Docentes del Departamento de Ciencias Sociales, y la nota presentada por la profesora María Gracia Bortot, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota del Visto, la profesora Bortot solicita licencia entre el 1° de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 33° (Asuntos Particulares), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el artículo 3° del Reglamento antes citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de la presente licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes en los términos previstos por el artículo 33° (Asuntos Particulares), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes, a la profesora María Gracia Bortot DNI: 5.645.086, a partir del 1° de agosto de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) N° 018/11



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES